GOBERNACIÓN DE Boyacá
Secretaría de Educación

1.2.- 20.1

Tunja, 15 de junio de 2017

COMUNICADO

PARA DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO**.**

Asunto: Organización SIMAT, seguimiento a la matrícula.

Estimados Rectores y Rectoras

Desde la Coordinación del Programa Palabras Mayores, agradecemos su constante apoyo y acompañamiento en cada una de las actividades relacionadas con el programa, reconocemos el esfuerzo que se adelanta desde algunas regiones del departamento y sabemos de su compromiso con sus comunidades.

Igualmente, y con el propósito de cumplir con la veracidad de la información registrada en SIMAT, solicitamos que se haga un proceso de auditoría interna en cada una de las instituciones educativas, de manera que, se registre la población que está siendo efectivamente atendida; así pues, se tendrá el debido soporte para retirar a aquellos estudiantes que no existen o que no están asistiendo.

Es importante que se lleve a cabo los procesos de depuración del SIMAT en ambos modelos, CEDEBOY y Escuela Integral (S.O.S.). Por lo tanto, a este comunicado anexamos un formato de auditoría para que sea debidamente diligenciado por parte de la Institución y se tenga como soporte para lo pertinente (Se anexa el formato de auditoría).

En cuanto al diligenciamiento del formato:

- Se enviará el corte SIMAT a la fecha a cada I.E. a través de correo electrónico institucional; en él se podrá observar el listado de los estudiantes matriculados a la fecha.
- A partir de una visita a cada uno de los grupos de la IE, se evidenciará aquellos estudiantes que asisten y se registrarán aquellos estudiantes desertores.
- En caso de existir estudiantes inexistentes o demostrada inasistencia es preciso marcar en la casilla la fecha desde la que el estudiante desertó.

Igualmente, reiteramos que, no se debe trasladar estudiantes que están matriculados en la educación regular hacia el programa de educación de adultos en el mismo año lectivo.

De otra parte, se aclara que, los soportes emitidos por la entidad competente como Comisaría de Familia, Defensoría del Pueblo, Personería Municipal o certificado de población especial, son documentos válidos para la autorización de la matrícula de los estudiantes que así lo requieren (casos excepcionalísimos y especiales).

Desde la coordinación del programa estamos atentos a cualquier inquietud; así pues, para preguntas o dudas relacionadas con el diligenciamiento del formato o temas de SIMAT, se podrán comunicar con el correo educaciondeadultos@sedboyaca.gov.co o con el ingeniero Rolando Pérez al celular 3152886420.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO POR
Dr. JUAN CARLOS MARTÍNEZ
Secretario de Educación de Boyacá

ORIGINAL FIRMADO POR
LUIS ALEJANDRO LANCHEROS
Líder de Cobertura Educativa

ORIGINAL FIRMADO POR
HEIDY JAZMÍN VELÁSQUEZ
Coordinadora Programa Palabras Mayores

Proyectó
Ing. Rolando Pérez